

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las audiciones para el programa andaluz para jóvenes intérpretes.*

De conformidad con lo establecido en sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene encomendadas, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la música en Andalucía, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca para el año 2016 las audiciones para la selección de intérpretes para el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### 1. Participantes.

La presente convocatoria está dirigida a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía que en la actualidad estén realizando estudios musicales, y quieran complementar su formación instrumental y vocal.

##### 2. Se convocan audiciones para la selección de los siguientes intérpretes:

###### 2.1. Orquesta Joven de Andalucía.

- Flauta.
- Oboe.
- Clarinete.
- Fagot.
- Trompa.
- Trompeta.
- Trombón.
- Tuba.
- Percusión.
- Violín.
- Viola.
- Violonchelo.
- Contrabajo.

###### 2.2 Joven Coro de Andalucía.

- Soprano.
- Contralto.
- Tenor.
- Bajo.

##### 3. Límites de edad.

Podrán participar en esta convocatoria jóvenes músicos de edades comprendidas, en el momento de realizar la audición, entre los 16 y 24 años para la Orquesta Joven de Andalucía (entre 16 y 26 años en el caso de los contrabajistas), y entre 16 y 27 años para el Joven Coro de Andalucía.

##### 4. Titulación.

Para concurrir a las audiciones de selección no se exige titulación alguna, aunque la organización valorará cuantos datos sobre la formación musical se indiquen en el «currículum musical» de cada participante. La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos aportados.

##### 5. Lugar.

5.1. Las audiciones de la Orquesta Joven de Andalucía se realizarán en Sevilla los días 30 de septiembre y 1, 2, 7, 8 y 9 de octubre de 2016.

5.2. Las audiciones del Joven Coro de Andalucía se realizarán los días 21 y 22 (mañana) de octubre de 2016 en Granada, y 22 (tarde) y 23 de octubre del 2016 en Sevilla.

En el mes de septiembre se confirmará el día, hora y lugar donde se convocarán a los/as participantes seleccionados/as para tomar parte en las audiciones. Esta información se hará pública a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, en la siguiente dirección: [www.oja-jca.es](http://www.oja-jca.es).

#### 6. Instrumento.

La organización no proporcionará instrumento alguno, salvo en el caso de los percusionistas, por lo que la audición de selección deberá realizarse con el instrumento propio de cada participante.

#### 7. Grabación.

Se informa a los/as participantes que la audición podrá ser grabada en vídeo con el único fin de facilitar la posterior selección.

#### 8. Proceso de selección.

8.1. El proceso de selección para la Orquesta Joven de Andalucía constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio que consistirá en la interpretación del movimiento que determine el tribunal de la obra escogida por el/la aspirante a partir de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

b) Interpretación de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

Para los percusionistas, consistirá en la interpretación de una obra para Timbales o Caja, y otra para Marimba de libre elección.

8.2. El proceso de selección para el Joven Coro de Andalucía constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio que consistirá en la interpretación de una obra de libre elección. El/la aspirante deberá enviar una copia en formato PDF para el repertorista.

b) Interpretación de los fragmentos de repertorio coral que determine el tribunal, de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Esta prueba se efectuará en cuarteto.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repentización del/de la aspirante tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad.

El jurado se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes de las obras, así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de los/as participantes.

#### 9. Acompañamiento.

Aquellos/as aspirantes que deseen presentarse con pianista acompañante pueden hacerlo. La organización facilitará el piano en el lugar de la audición.

#### 10. Partituras y materiales musicales.

Los/as aspirantes deberán realizar su audición con original de la obra elegida a interpretar, así como una copia extra para el tribunal.

#### 11. Órgano de selección.

La selección final se realizará mediante un tribunal compuesto por:

- El director musical de orquesta y coro respectivamente, o persona en quien delegue.
- Un/a especialista por cada instrumento/voces que se convocan, que será nombrado por la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras a propuesta de los directores musicales.
- Un/a secretario/a, sin voz ni voto que será igualmente designado/a por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

La composición del Jurado será publicada en la página Web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)), y en la web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes ([www.oja-jca.es](http://www.oja-jca.es)).

#### 12. Comunicación de los resultados.

Los resultados de las audiciones de selección se publicarán en la página web del Programa a partir del día 14 de octubre de 2016 para los/as aspirantes a la Orquesta Joven de Andalucía, y a partir del 27 de octubre de 2016 para los/as aspirantes al Joven Coro de Andalucía, existiendo un plazo de cinco días naturales para reclamaciones. La resolución definitiva de admitidos se publicará a partir del 21 de octubre de 2016 para los/as aspirantes de la Orquesta Joven de Andalucía, y a partir del 2 de noviembre de 2016 para los/as aspirantes al Joven Coro de Andalucía.

El carácter de esta selección será provisional hasta tanto no haya finalizado el primer encuentro en que participe el alumno, momento en el que, por el director musical y claustro de profesores y profesoras, se ratificará la selección.

13. Aceptación de las bases.

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria, y la autorización por parte de los/as candidatos/as o de sus padres o tutores a la posible grabación de dichas audiciones.

14. Fecha límite de recepción de solicitudes.

La fecha límite de recepción de solicitudes será el 24 de junio de 2016. Por fecha límite deberá entenderse, en las solicitudes remitidas por correo, aquella que figure en el matasellos correspondiente al envío.

15. Solicitudes de participación.

Las solicitudes, así como la documentación requerida para la admisión de las pruebas, se presentarán preferentemente a través de la página web del Programa, sin perjuicio de que puedan presentarse en el Registro de la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, indicando expresamente «Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes Audiciones OJA-JCA», así como en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los impresos de solicitud de participación en las audiciones se podrán obtener a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, solicitarse por correo electrónico, correo postal o personalmente en la dirección anteriormente citada.

Documentación requerida:

- Currículo del aspirante debidamente actualizado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Una fotografía actual tipo carnet.
- Carta de motivación.
- Autorización menores de edad.

16. Subsanación de solicitudes y admisión a las pruebas.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante notificación en página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)) del correspondiente requerimiento de subsanación, para que en el plazo de diez a partir de la publicación en la mencionada web, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

17. Lista de admitidos.

La lista definitiva de admitidos a participar en las pruebas se hará pública mediante su inclusión en las páginas web del de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)) y del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes ([www.oja-jca.es](http://www.oja-jca.es)) a partir del día 21 de julio de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.